

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Disolución



104673

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003354

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. 06-G-IJ-0003183 de fecha 10 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de agosto de 2006, se declaró la disolución de la compañía **FLONAPE S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador de la compañía al señor Wilson Molina Borja, no obstante dicho nombramiento no fue emitido:

QUE mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0004881 de fecha 22 de julio de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 02 de agosto de 2010, se nombró liquidador al señor Carlos Alberto Villegas Litardo;

QUE el accionista, quien representa la mayoría del capital social, ingresó una solicitud con número de trámite 33242-0041-20 de fecha 01 de junio de 2020, en la cual solicita se designe al señor **Aquiles David Álvarez Henriques** en reemplazo del actual liquidador:

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que presenten por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones." (Artículo 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Aquiles David Álvarez Henriques en reemplazo del señor Carlos Alberto Villegas Litardo, para el cargo de Liquidador de la compañía FLONAPE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicillo principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 02 de junio de 2020.

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.". - Guayaquil, 02 de junio de 2020

Sr. Aquiles David Alvarez-Herriques C.C. No.091178828-9 (código dactilar E3333I3222)

ACIP / Exp. 104673 / T. 33242-0041-20

LEM BATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONS IN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIO MERCANTIL ADJUNTA.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:14.792 FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2020 HORA DE REPERTORIO:14:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-2020-00003354, dictada el 2 de junio del 2020, por el Especialista Juridico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía FLONAPE S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUES, de fojas 33.231 a 33.233, Libro Sujetos Mercantiles número 5.661.

ORDEN: 14792

- ROHUUD 690440 N90 LUDP 000 JA94

ILÜTILLIIITIKAINIITIKAINII NAMATLIITILII

A a H v D S D Q 9 U L : A Q Q R S D V

Guayaquil, 11 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

0214718

SUPERINTENDENCE
DE COMPANIAS, VALUES SOLO
DOCUMENTACION Y APE A COMPANIAS OF THE PROPERTY OF T

2 4 JUN 2020